

## **PROTOCOLO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS**

Con este Máster, se pretende formar, capacitar y acreditar a los/las estudiantes para el desarrollo de las funciones como Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en las Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, tanto en su faceta como Máster profesionalizante, dentro de las empresas, como en la investigadora que les permite incorporarse a un Programa de Doctorado por su condición de Máster Oficial.

Como complemento al período de formación teórica (72 créditos ECTS), se incluye un periodo de prácticas curriculares (18 créditos ECTS) dentro de una empresa con objeto de que el estudiante pueda poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridos y aprehendidos a lo largo del período de docencia teórica, contribuyendo así a su formación integral (orientación profesional del título). Se entiende por prácticas académicas externas aquellas actividades formativas realizadas por los/as estudiantes universitario/as y supervisada por la Universidad de Huelva cuyo objetivo es permitir al alumnado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas curriculares se consideran una ampliación de la formación académica que se adquiere con las asignaturas teóricas incluidas en el Plan de Estudios. La estancia en las empresas tiene una duración de 180 horas. En ellas, el alumnado se integrará en las actividades relativas a la Prevención de Riesgos Laborales, para aplicar las habilidades y destrezas propias de la titulación y fundamentalmente, para adquirir nuevas habilidades relacionadas con la actividad profesional en Prevención de Riesgos Laborales. Al finalizar el Máster, el/la estudiante habrá adquirido una formación sólida, teórica y práctica, que le capacita para ejercer las funciones de Técnico Superior en PRL.

Adicionalmente habrá desarrollado otras competencias de carácter transversal como son: capacidad de comunicación, de formación e información, trabajo en equipo, liderazgo y negociación, entre otras.

NOTA: Debido al panorama sanitario actual, hay que plantear un escenario de no poder realizar las prácticas presenciales o incluso virtuales; estos escenarios se irán valorando a lo largo del curso y se hará una propuesta de actividades en el caso de la imposibilidad de no poder realizarlas tal y como fueron concebidas.

Para la gestión de las prácticas se seguirá el siguiente procedimiento, regulado por el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015):

### **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

El reconocimiento de créditos está regulado por el Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales (aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011 de la Universidad de Huelva).

La asignatura de Prácticas podrá ser reconocida por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este Título. Dicho reconocimiento no incorporará una calificación cuantitativa, por lo que no computarán a efecto de baremación del expediente.

Para que los créditos de Prácticas puedan ser reconocidos por su experiencia laboral y profesional (máximo 13,5 créditos ECTS), debe ser solicitado a la Comisión Académica del Máster, adjuntando la documentación oportuna que justifique dicho reconocimiento.

Se habilitará una tarea en el Campus Virtual moodle, en la asignatura “Prácticas + Memoria 3 Especialidades”, para que los estudiantes puedan aportar toda esta información en tiempo y forma.

(\*) Ver normativas y reglamentos para ver documentación que debe acompañarse con la solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

### **OFERTA DE PLAZAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS**

En las primeras semanas del curso la coordinadora de Prácticas del MOPRL contactará con las empresas colaboradoras y otras que surjan, para conocer el número de plazas que va a ofertar cada una, así como las fechas aproximadas de comienzo y fin de las prácticas.

Para poder iniciar la gestión de las prácticas, en primer lugar, dichas empresas deben registrarse en el portal Ícaro y lanzar sus ofertas ([http://www.uhu.es/soipea/practicas.php?cat=empresas.](http://www.uhu.es/soipea/practicas.php?cat=empresas))

Una vez conocida esa información, se elabora un cuadro con las plazas y fechas ofertadas por las empresas y se publica en el Campus Virtual.

Aquellos estudiantes que tengan interés en que se promueva un convenio con una determinada empresa debe ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas lo antes posible para iniciar los trámites administrativos para la firma de un nuevo convenio a través del correo: [mborrero@uhu.es](mailto:mborrero@uhu.es).

#### **SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES**

A partir de las plazas ofertadas para el curso académico vigente, los/las estudiantes dispondrán de un documento (encuesta de prácticas) que deberán cumplimentar con sus datos personales y preferencias en cuanto a las plazas ofertadas, y subirlo al Campus Virtual Moodle, donde se habilitará una "Tarea" en la asignatura "Prácticas + Memoria 3 Especialidades", dentro del plazo establecido, junto a su CV y certificación acreditativa de notas de la titulación que les da acceso al máster.

Como paso previo, los/las estudiantes deben registrarse como "Demandantes" en el portal Ícaro <http://www.uhu.es/soipea/practicas.php?cat=estudiantes>.

Para aquellos alumnos/as que hayan solicitado a la Comisión Académica del Máster el reconocimiento de créditos de las Prácticas (máximo 13,5 créditos ECTS), la resolución de ésta debe ser anterior a la finalización del plazo establecido para dicha solicitud.

#### **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Se harán estrictamente por expediente académico, de esta manera se pretende garantizar el principio de transparencia, igualdad, mérito y capacidad, tal y como exigen la normativa de práctica de la Universidad. Se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación a los/las estudiantes con discapacidad, con objeto a que puedan optar por entidades en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal.

Se intentará así mismo, seguir las preferencias del alumnado respecto al tipo, ubicación, etc. de las empresas para la adjudicación.

La coordinadora de prácticas realizará una primera adjudicación provisional de plazas y turnos para todo el alumnado que haya solicitado las prácticas, sometiendo dicha adjudicación al visto bueno de la Comisión Académica del Máster.

#### **PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, TURNOS Y TUTOR**

Aprobada por las Comisiones correspondientes la adjudicación de plazas, y períodos de prácticas, así como el/la tutor/a de prácticas asignado para el curso académico vigente (externo e interno), ésta se hará pública en el Campus Virtual.

Una vez confirmada y reservada la plaza por el estudiante asignado, no se permitirá modificación alguna a instancias de éste, y el estudiante que rechace la práctica externa o no se incorpore a una práctica asignada, será penalizado con una evaluación negativa.

Las prácticas curriculares tendrán una duración de 180 horas y como regla general no tendrán una duración superior a 5 horas diarias y un cómputo global de 100 horas al mes (Reglamento de Prácticas Externas de la UHU); cualquier excepción a la duración distinta a lo estipulado requerirá su adecuada justificación por parte de la empresa, el acuerdo del estudiante y la autorización expresa de la Comisión Académica del Máster.

#### **INICIO DE LAS PRÁCTICAS**

Las prácticas tendrán inicio según las fechas asignadas a cada uno de los estudiantes. Antes de comenzar el período de prácticas se ha de firmar el Anexo al convenio de prácticas. En el mismo, se detallan las condiciones de las prácticas, así como los responsables internos y externos para el desarrollo de las mismas, y que se firma por triplicado: el estudiante, el tutor interno y el tutor externo (empresa) antes del inicio de las prácticas.

Antes del inicio el tutor interno ya ha contactado previamente con el tutor externo de cada uno de los estudiantes, con el fin de facilitar la integración.

Para poder realizar las prácticas es necesario tener superados el 50 por ciento de las materias del máster.

### **DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS**

Una vez incorporado el estudiante a la empresa, el período de prácticas se desarrolla según el calendario previsto en el anexo firmado por las tres partes, no pudiendo el/la alumno/a realizar más de 25 horas de prácticas a la semana, salvo excepciones.

Al menos cada quince días se realizará un contacto telefónico entre tutor/a interno y alumno, así como entre tutor/a externo e interno.

### **FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

Finalizado el plazo de realización de las prácticas, en el mismo portal Ícaro se encuentra habilitada una sección para poder realizar los Informes de Valoración por parte de la empresa, el tutor/a académico y el demandante.

Complementariamente a lo anterior, el estudiante evaluará las prácticas realizadas y entregará una memoria donde resumirá las funciones realizadas y las competencias genéricas y técnicas adquiridas durante el período de prácticas realizado. Para ello, se habilitará en el Campus Virtual una tarea a través de la cual el estudiante deberá adjuntar el cuaderno de prácticas y la memoria en el plazo de los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas.